

El abandono tiene rostro y consecuencias

La respuesta estatal COVID-19 profundiza la exclusión de pueblos indígenas y negros desde la perspectiva de derechos humanos





El abandono tiene rostro y consecuencias

La respuesta estatal COVID-19 profundiza la exclusión de pueblos indígenas y negros desde la perspectiva de derechos humanos

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2239-3404 | (504) 2239-2110

Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.net

Fb: [Facebook/fosdeh](https://www.facebook.com/fosdeh)

Twitter: [@fosdeh](https://twitter.com/fosdeh)

Autoras:

Abg. Blanca Stephanie Elvir Ponce

Lic. Emma Velásquez

Colaboraciones:

Carmen Gálvez

Joel Aleman

Apoyo Técnico:

Dr. Mauricio Díaz Burdett

Obed García

Fotografías:

Prawanka, Ermin López, Dany Barrientos, Oxfam

Aportes destacados:

Líderes y lideresas de los pueblos entrevistados (Garífunas, Miskitus, Lencas, Chortís, Pech, Tolupanes)

Diseño y diagramación:

Bricelda Contreras

La Publicación del “El abandono tiene rostro y consecuencias. La respuesta estatal Covid-19 profundiza la exclusión de pueblos indígenas y negros desde la perspectiva de derechos humanos” ha sido posible gracias al generoso apoyo de la Cooperación Suiza para el Desarrollo COSUDE y Oxfam en Honduras. El contenido de este documento es responsabilidad del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y no representa necesariamente la opinión de la COSUDE, ni de OXFAM.

Se autoriza la utilización total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente.

Tegucigalpa, Honduras, Julio 2020

Contenido

Acrónimos	7
Presentación	8
Metodología	10
Situación Regional COVID-19 y pueblos indígenas	12
Incidencia COVID-19 y principales efectos globales	14
Políticas estatales en Honduras de cara a la Pandemia por COVID-19	17
Las acciones de resistencia y resiliencia en los pueblos indígenas y negros de cara al coronavirus	25
Algunas reflexiones y propuestas	46
Bibliografía	49
Anexos	50

Acrónimos

BCH	Banco Central de Honduras
BANPROHVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
CEJIL	Centro de Justicia y el Derecho Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONIMCH	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras
CODEM	Consejo de Desarrollo Municipal
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
DINAFROH	Dirección de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños
FOSDEH	Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo Honduras
FETRIPH	Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
INVEST-H	Inversión Estrategia Honduras
MADJ	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia
MILPAH	Movimiento Independiente Indígena Lenca De La Paz- Honduras
MASTA	Mosquitia Asla Takanka
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OFRANEH	Organización Fraternal Negra Honduras
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PCM	Presidente en Consejo de Ministros
PIB	Producto Interno Bruto
SECMCA	Consejo Monetario Centroamericano
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo



Presentación

La crisis global y la exacerbación de la desigualdad nuevamente está pasando factura a los grupos que históricamente han enfrentado condiciones de vulneración a sus Derechos Humanos, como es el caso de los pueblos indígenas y negros. A juicio del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo Honduras (FOSDEH), los pueblos indicados constituyen nuestra riqueza cultural y la principal fuente de identidad nacional. En consecuencia, esta pandemia nos ha convocado a manifestar la solidaridad con los pueblos indígenas y negros, identificando la pertinencia, con la colaboración de OXFAM Internacional y la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), de investigar y analizar desde la perspectiva de los derechos humanos; la percepción del respeto a los derechos interculturales en las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia por COVID-19.

La finalidad de este documento es identificar las medidas que el Estado de Honduras está implementado para hacer frente al COVID-19, asimismo contrastar estas medidas desde un enfoque inclusivo, considerando las particularidades de los pueblos indígenas y negros. Se propone, también, hacer reflexiones que contribuyan a una mayor equidad en los beneficios de protección y control de los impacto actuales y potenciales del COVID-19.

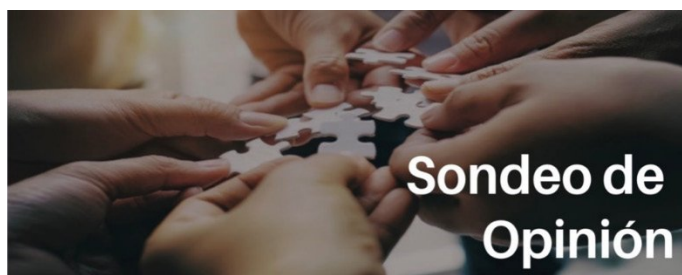
Este análisis inicia con un abordaje regional tomado de la publicación “Evitar el Etnocidio: pueblos indígenas y derechos territoriales en crisis frente a la COVID-19 en América Latina” que describe la situación de los pueblos indígenas frente al COVID-19 y propone como salidas de la crisis terminar con la explotación, la discriminación y las desigualdades históricas en la provisión de bienes públicos, así como garantizar el respeto a los derechos territoriales colectivos y superar un modelo extractivista que destruye la salud de los pueblos indígenas y del planeta. (Oxfam, 2020).



A partir de la versión regional se describe la incidencia del COVID-19 y principales efectos en los ámbitos fiscales, económicos y sociales de Honduras con una estimación georreferenciada de la incidencia de la pandemia en los territorios de pueblos indígenas.

Con el contexto regional y nacional se esboza en forma general las medidas que el Estado de Honduras ha implementado como respuesta a la crisis sanitaria y humanitaria. El cuerpo central de este análisis se presenta con la exposición de la manera que se han implementado las políticas y en su ausencia, las acciones de resistencia y resiliencia en los pueblos indígenas y negros de cara al coronavirus. Al terminar este informe no se experimenta el pico de la pandemia por tanto se presentan una serie de reflexiones y recomendaciones.

Metodología



Derechos Interculturales en el Marco de la Pandemia COVID-19

Estimado compañero (a), el FOSDEH, en el contexto de la pandemia por COVID-19, ha estado brindando información a la ciudadanía y exponiendo irregularidades con relación al gasto público y las medidas tomadas para el manejo de la crisis. Dando particular atención a la desigualdad, en esta ocasión, estamos interesados en identificar criterios de inequidad intercultural desde las medidas COVID-19.

Esta entrevista será aplicada a liderazgos indígenas y afro hondureño a nivel nacional. Una vez recopiladas las opiniones, realizaremos un sondeo de la percepción de respeto a los Derechos Interculturales en las medidas adoptadas por el Estado de Honduras para enfrentar la pandemia por COVID-19.

En la siguiente matriz, verá la columna denominada Criterio de Observación, de las que usted responderá con un "sí" en que caso de que haya observado su cumplimiento y un "no", de no haberse dado cumplimiento a este criterio, le rogamos comentar su respuesta para cada ítem. Muchas gracias por su colaboración.

Lugar

Pueblo originario

Si está interesado (a) en recibir los resultados y valoraciones de este ejercicio, proporcione su correo electrónico u otro canal de comunicación en este espacio:

Ilustración 1 Portada de sondeo de instrumento aplicado.

Las fuentes de información son: líderes y lideresas de los pueblos lenca, chortís, miskitus, pech, tolupanes y garífunas a través de entrevistas semiestructuradas mediante un instrumento de percepción elaborado a partir de las recomendaciones de la CIDH con relación a los pueblos indígenas y negros

La metodología del estudio es de corte transversal, considerando el período que comprende, desde el inicio de la cuarentena; el 16 de marzo hasta finales de julio del 2020. Su enfoque es cualitativo; las fuentes de información son: líderes y lideresas de los pueblos lenca, chortís, miskitus, pech, tolupanes y garífunas a través de entrevistas semiestructuradas mediante un instrumento de percepción elaborado a partir de las recomendaciones de la CIDH con relación a los pueblos indígenas y negros (Resolución 01/2020, Pandemia y Derechos Humanos)

Dentro de los derechos recogidos en este documento se encuentran: 1) el acceso a la información en su idioma tradicional; 2) la soberanía territorial; 3) el derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud y; 4) el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada. Dentro de la misma resolución, en la categoría de recomendaciones al Estado para los pueblos afrodescendientes se contempla: 1) prevenir los usos excesivos de la fuerza basados en el origen étnico-racial y patrones de perfilamiento racial; 2) implementar medidas de apoyo económico, bonos, subsidios, entre otros, para las personas afrodescendientes y comunidades tribales que se

encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema; 3) incluir en los registros de personas contagiadas, hospitalizadas y fallecidas por la pandemia del COVID-19, datos desagregados de origen étnico-racial, género, edad y discapacidad y; 4) y garantizar el acceso a servicios de salud pública integral de forma oportuna a personas afrodescendientes y comunidades tribales, incorporando un enfoque intercultural y garantizando a esta población información clara, accesible e inclusiva sobre los procedimientos médicos que se les practiquen.

Las opiniones emitidas por los entrevistados fueron enriquecidas por diversos debates públicos de líderes, lideresas; y servidores públicos en foros como: “Perspectiva pueblos indígenas en la era post-COVID-19” y el foro virtual “Resistencias comunitarias: luchas desde los pueblos indígenas de América Latina ante el COVID-19” (CEJIL), “Análisis del contexto Muskitia PRAWANKA”, debates latinoamericanos, publicaciones realizadas en redes sociales y sitios web de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y pronunciamiento de grupo regional de género y extractivas en contexto del COVID-19, del cual forma parte el FOSDEH.

Además, se utilizaron fuentes secundarias de publicaciones y análisis de la CEPAL, OXFAM, IDH, Land Matrix Latinoamérica y Caribe entre otras.



Foto: Oxfam

Situación Regional COVID-19 y pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de América Latina han lanzado un grito de socorro, pues la COVID-19 está llegando incluso hasta los rincones más impenetrables de la Amazonía. Organizaciones indígenas y sociales alertan ya sobre un posible etnocidio. Al momento de escribir este informe, aún no se ha alcanzado el pico de la pandemia en la región y el virus se extiende a toda velocidad desde los núcleos urbanos hacia los territorios rurales.

Al momento de concluir este documento, cuatro de los diez países del mundo con mayor número de casos confirmados están en el continente latinoamericano. Brasil es el segundo país del mundo con mayor número de fallecidos, solo después de Estados Unidos, con México en el cuarto lugar y Perú en el décimo. En número de contagios, Brasil también ocupa el segundo lugar; Perú el quinto y México el séptimo. Juntos, estos tres países suman cerca de ciento veinticinco mil fallecidos y más de dos millones seiscientos mil casos confirmados (aproximadamente, uno de cada cinco en el mundo).

En todos los países de la región hay comunidades indígenas en alto riesgo. Está en juego la vida de cuarenta y cinco millones de personas que pertenecen a más de ochocientos pueblos indígenas. De ellos, unos cien se extienden entre varios países, alrededor de doscientos se mantienen en aislamiento voluntario o contacto inicial y

cerca de quinientos se exponen a desaparecer debido a su pequeño tamaño. Por su menor resistencia inmunitaria, su falta de acceso a atención hospitalaria y la creciente penetración de actividades extractivas en sus territorios, preocupan especialmente las comunidades indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial.

Lejos de los hospitales y de la atención mediática, las personas indígenas latinoamericanas enferman y mueren sin acceso a los medios esenciales para protegerse. Se enfrentan a la pandemia en condiciones de exclusión social, racismo y discriminación, poniendo en evidencia desigualdades históricas y una precariedad extrema en los servicios básicos y de salud.

Desde México, pasando por los países de América Central y de América del Sur, incluyendo los países de la cuenca amazónica, los datos de la situación de los pueblos indígenas en esta pandemia no son visibles ni completos en las estadísticas oficiales. Los que hay, a menudo, no reflejan la realidad por problemas de subregistro y por la falta de desagregación por etnia. Probablemente, nunca lleguemos a conocer la magnitud de la catástrofe. Pero gracias al importante esfuerzo de recopilación de datos que realizan las organizaciones indígenas, podemos observar la evolución de la pandemia y advertir discrepancias con las cifras oficiales¹.

Se enfrentan a la pandemia en condiciones de exclusión social, racismo y discriminación, poniendo en evidencia desigualdades históricas y una precariedad extrema en los servicios básicos y de salud.

¹ Síntesis tomado de documento Evitar el Etnocidio (julio, 2020), Oxfam, copia literal pagina 3 de: file:///C:/Users/FOSDEH/Downloads/bp-evitar-el-etnocidio-210720-es%20(1).pdf



Foto: Dany Barrientos

Incidencia COVID-19 y principales efectos globales

Los efectos del COVID-19 en los territorios a nivel nacional son diferenciados². En el caso de Honduras la pandemia ha afectado a la población en general, siendo muy significativa la región norte y particularmente el Departamento de Cortés, donde se encuentran los más altos índices de contagio en el país, seguido por el Departamento de Francisco Morazán, Santa Bárbara y Colón. En menor medida los Departamentos de Valle, Choluteca, Olancho, Comayagua, Ocotepeque, El Paraíso e Islas de la Bahía donde hasta hace unas semanas atrás no se presentaba ningún caso y el repunte reciente en la incidencia de casos en el Departamento de Gracias a Dios. Al 2 de agosto del 2020 según datos oficiales se contabilizan 43,197 personas contagiadas y un total de 1,377 fallecidos a nivel nacional.

El inadecuado manejo de la crisis sanitaria ha provocado que el contagio de COVID-19 mantenga una tasa de crecimiento positiva y cada vez más acelerada, provocando el desbordamiento del sistema de salud, lo que, sumado a la falta de equipo médico, como respiradores, salas especializadas y otros productos incrementa la probabilidad de muerte por COVID-19 en el país.

En el contexto de Honduras, donde más del 60 o 70 por ciento de los hogares están en condiciones de pobreza, y el resto de clase media, tiene más probabilidades de caer en la pobreza que de ascender a un estadio superior,

2 Ver anexo 1. Mapa de Incidencia del COVID-19 en Territorios Indígenas en la Republica de Honduras.

las medidas politizadas de manera partidaria y aisladas del gobierno provocaran que, al cierre del año, los efectos negativos del COVID-19 sean mayores en la sociedad que en la economía; sin embargo el sistema se sostiene en ambos pilares, si uno falla, por consecuencia el otro cederá volviendo insostenible al país en su conjunto.

Fiscal

Los ingresos del Estado se han visto menguados en los últimos 4 meses. Debido a las medidas tomadas por el gobierno para frenar el contagio de COVID-19 en el país, el consumo, cuyo impuesto representa la principal fuente de financiamiento de la Administración Central del gobierno, se paralizó significativamente. De tal manera que, al 30 de junio, se ha cumplido en un 34% la meta de recaudación, esto es un 18% por debajo de lo registrado el año anterior (para junio 2019 los ingresos corrientes sumaban L 55,822 millones, es decir, un 51% de la meta de recaudación). Los impuestos a la producción, consumo y ventas representan el 62% de la recaudación tributaria, por lo tanto, este impuesto es la principal fuente de financiamiento del Estado, al 30 de junio se ha recaudado el 50% de lo proyectado. En condiciones normales, se esperaría que, a la fecha mencionada, el cumplimiento de la meta de recaudación rondará entre el 60 y 65%.

A nivel de deuda pública, estudios de la CEPAL, la SECMCA, el ICEFI, entre otros, estiman que Honduras podría cerrar el periodo fiscal con una deuda pública del 62% del PIB; se estima que al cierre 2020, el déficit fiscal en Honduras como porcentaje del PIB supere el 10%.

En el contexto de Honduras, donde más del 60 o 70 por ciento de los hogares están en condiciones de pobreza, y el resto de clase media, tiene más probabilidades de caer en la pobreza que de ascender a un estadio superior, las medidas politizadas de manera partidaria y aisladas del gobierno provocaran que, al cierre del año, los efectos negativos del COVID-19 sean mayores en la sociedad que en la economía

Económico

En la economía, los efectos macroeconómicos observados hasta el momento son: reducción en el flujo de remesas enviadas al país, al 9 de julio se registra una caída interanual de 6%, esto es: \$168 millones menos que el año pasado en la misma fecha (\$ 2,787.90 millones en 2019 y \$2,619.3 en julio 2020). Las exportaciones de los principales productos de exportación nacional (café, banano, camarón, minerales) registran un variación interanual negativa de 9.2% a la fecha, esto significa \$135.80 millones menos que el año pasado, cabe mencionar que el BCH prevé que al cierre del 2020, las exportaciones nacionales caerán en -18.6 % y el stock de remesas, según la SECMCA podría ser de \$ 5,250 millones, es decir 4% menos que el cierre de 2019, o en términos absolutos, \$ 230.4 millones menos. En cuanto al cierre global de la economía, reflejado en el Producto Interno Bruto (PIB), el Banco Central de Honduras (BCH) estimó a finales de julio que será entre -8 a 7 %, esta caída se explica principalmente por la contracción del consumo e inversión privada, así como en las exportaciones de bienes y servicios; no obstante el Banco Mundial estima que al cierre 2020, el PIB de Honduras podría ser de -6%, mientras tanto la estimación del BCIE es de -4 %

Social

Si bien, el empleo es un variable macroeconómica, su comportamiento afecta directamente a la sociedad. Hasta el momento no hay una proyección oficial sobre la situación del empleo, los comentaristas más optimistas, estiman una pérdida de al menos 20 mil empleos, los más pesimistas afirman que será de hasta 400 mil empleos. La evidencia empírica denota que el cierre de la economía está generando efectos negativos en el muy corto plazo, las empresas se han visto incapaces de sostener su masa salarial por lo que, o despiden a sus empleados o reducen sus salarios, de cualquier manera las familias dependientes de esos asalariados se ven afectadas puesto que las facturas de energía, educación, agua y de alimentos aún deben pagarse. La estrategia del gobierno para ayudar a las familias afectadas se ha limitado a proveer una “bolsa solidaria” que contiene alimentos básicos y materiales de bioseguridad.

Políticas estatales en Honduras de cara a la Pandemia por COVID-19

A continuación se sintetiza elementos principales de los decretos emitidos para la atención a la pandemia por COVID-19. Vista la evolución de las decisiones del Poder Ejecutivo y Legislativo frente a la pandemia, se observa un patrón caracterizado por:

- 1. Acción reactiva.** La amenaza de la pandemia fue advertida desde el inicio del 2020. La presentación de casos de COVID-19 en Honduras era inminente. Sin embargo, acciones concretas de preparación para el control de la propagación del virus se realizan días después de su llegada a Honduras. De hecho, cada decisión u orientación de las decisiones estatales respondieron a situaciones que requerían respuesta de emergencia. Por ejemplo: La población tawahka, pech y misquita en el Departamento de Gracias a Dios se vuelve foco de atención por la demanda, grito de auxilio de la población; es hasta ese momento que se toman previsiones para atender el contagio y mortalidad por el virus. Con una perspectiva general, el FOSDEH considera que las personas contagiadas son admitidas cuando ya la enfermedad ha avanzado y ha afectado no solamente el sistema respiratorio y; además, sin contar con protocolos orientadores sobre el quehacer inmediato. (FOSDEH, 2020).
- 2. Debilitamiento de la institucionalidad.** En reiteradas ocasiones el FOSDEH ha expresado su preocupación sobre el debilitamiento de la institucionalidad nacional y particularmente de la Secretaría de Salud en los últimos 15 años; el colocar al frente de la Secretaría a alguien ajeno al campo de la salud, habla de la intencionalidad del nivel político de debilitar este sector. Desde las primeras decisiones, el gobierno central desplazó a la Secretaría de Salud como cabeza en la coordinación de la pandemia sanitaria; traslada la función de proveer insumos, servicios y otros a INVEST-H mediante sistema de contratación directa del Estado.

Soslayando al Tribunal Superior de Cuentas en su rol contralor, fortalece financieramente al FONAC y le asigna el rol de auditor social. Esto implica un conflicto de intereses debido a que el FONAC forma parte de la mesa interinstitucional de reapertura inteligente y es miembro de Consejo Directivo de INVEST-H. Más recientemente, los militares desarrollan actividades relacionadas a los 2 hospitales de los 5 comprados por el Gobierno de Honduras.

Mapa comparativo de las medidas de restricción adoptadas en Centroamérica en los primeros meses de la pandemia



* el referenciado de la información corresponde del 1 de abril al 15 de mayo de 2020

Ilustración 2 Fuente: Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada, OEA. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/SACROI_COVID19/cronoV2.asp

Confinamiento en condiciones de estado de sitio y restricción de garantías constitucionales que implicó la militarización. Esta fue la primera decisión adoptada por el Ejecutivo frente a la pandemia.

Vale relevar que ha sido evidente la preocupación de gran parte del personal de salud y nivel de algunas autoridades locales. No obstante, la Secretaría de Salud no muestra, hasta ahora, ningún liderazgo pues creemos no alcanzan a comprender cabalmente la naturaleza del problema. (FOSDEH, 2020)

3. Garantizar los intereses de un importante sector de la empresa privada. Proporcionalmente al debilitamiento de la institucionalidad Estatal; ha estado el traslado de funciones de contratación, adquisición de bienes, servicios y asesores técnicos al sector privado. Además de incentivos financieros, exoneraciones y otros privilegios fiscales entregados a empresarios privados, fundaciones y ONG del sistema de Responsabilidad Social Empresarial.

4. Opacidad y Corrupción. En el afán de una aparente acción de transparencia y participación ciudadana se establecen débiles mecanismos de auditoria. Los actores veedores del sector público y privado carecen de la definición de roles en la auditoria de la ejecución y los fondos invertidos. Este tema es abordado más adelante con más información. Ver las denuncias del Consejo Nacional Anticorrupción CNA, la Cámara de Comercio e Industria de Cortés CCIC, el FOSDEH, y más recientemente las acciones del Ministerio Público MP.

5. Políticas restrictivas de la libertad y Derechos Humanos. Confinamiento en condiciones de estado de sitio y restricción de garantías constitucionales que implicó

la militarización. Esta fue la primera decisión adoptada por el Ejecutivo frente a la pandemia. Decisión altamente controvertida, considerada por mucho como mecanismo que violenta los derechos humanos. Decisiones descontextualizadas de la agudización de conflictos socio ambientales, violación de los derechos humanos, violencia de género contra las mujeres, concesionamiento de los recursos, secuestros y asesinatos de defensores.

6. Exclusión de particularidades género, edad e interculturalidad. Las políticas para el control de la expansión del COVID-19 en el país han brindado consideración a las particularidades de determinados segmentos de la población; se observa la diferenciación entre los pequeños y grandes empresarios y en alguna medida consideraciones de adultos y mayores. En lo relativo a pueblos indígenas no hubo consideración de sus condiciones particulares; a inicios de mayo, se difundió en los medios la existencia de una política afirmativa para atender las necesidades de los pueblos indígenas. La Viceministra de Políticas Públicas de la SEDIS mencionó la asignación de 40 millones de lempiras para la atención de los 9 grupos étnicos del país de los cuales 33 millones corresponderían a los niños de los centros educativos favorecidos con el Programa de Alimentación Escolar y siete millones para el Programa de Seguridad Alimentaria. Hasta la primera semana del mes de junio esta asignación carecía de un respaldo oficial del Ejecutivo y Legislativo para la ejecución de estos fondos.

Los acuerdos del Ejecutivo y decretos Legislativos también evolucionaron en la creación de estructuras nacionales para el manejo de la pandemia COVID-19:

- **Mesa permanente de trabajo** para discutir los temas de prevención y respuesta ante la posible llegada del Coronavirus a Honduras, integrada por representantes de alto nivel de gobierno, el Director del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), y un representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre otros.
- **Equipo Humanitario de País (EHP)** para complementar los esfuerzos nacionales en la respuesta y facilitar que la asistencia humanitaria se realizara de manera articulada. Presentando posteriormente (mayo 2020) el Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 para apoyar el control de la epidemia mediante la desaceleración de la transmisión y el fortalecimiento de servicios de salud; mitigar el deterioro de las personas y sus derechos humanos; promover y reforzar la protección y dignidad de grupos particularmente vulnerables a la epidemia; y reforzar la resiliencia y los medios de vida. Este plan se presenta como propuesta



Foto: Dany Barrientos

estratégica de la comunidad humanitaria para complementar las acciones que realiza el Estado a través de su Sistema Nacional de Gestión de Riesgos para enfrentar la pandemia.

- **Organización para la asistencia humanitaria a nivel local.** Se estableció mediante los PCM a través del SINAGER, COPECO, Secretaría de Salud y otras instancias nacionales con implementación local, articular esfuerzos con los gobiernos locales para el enfrentamiento de la pandemia. Asimismo, según el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas, el gobierno central realizó transferencias a los gobiernos locales por un monto de Lps.349,671,000; a través de la operación Honduras Solidaria. En el mes de julio se aprobó la transferencia a municipalidades para atención a la pandemia por setecientos cincuenta millones de lempiras (L 750,000,000.00).

La inversión de los gobiernos locales se realizó bajo el discurso de atender en las comunidades aspectos básicos de higiene y protección (gel de manos, mascarillas, entre otros) y, en conjunto factores no sanitarios afectados por la pandemia COVID19: educación, seguridad alimentaria y otros. El liderazgo de esta intervención ha sido asumido por los alcaldes, gobernadores, líderes de organizaciones como patronatos, federaciones y otras organizaciones comunitarias. También por representantes de instituciones públicas con representación local.

Entre otras actividades, también está realizar la comunicación de riesgos, participación comunitaria, medidas de protección del territorio, control de la circulación, asistir otros elementos como el desempleo.

Tabla 1
Decretos Ejecutivos y Legislativos COVID-19
Marzo-julio 2020

Decretos Ejecutivos

PCM-021-2020	Restricción de garantías constitucionales. Estableciendo excepciones para funcionarios públicos y algunos comercios e industrias con servicios relacionados con el control de la pandemia.	Restringiendo libre circulación, libertad de asociación y libertad de expresión y el reconocimiento y fomento a la propiedad privada.
PCM 28-2020 23 de marzo 2020	Creación de la operación "HONDURAS SOLIDARIA" para abastecer de alimentos a ochocientas mil (800,000) familias. 1) Modelo de Ejecución mediante entes de la Administración Centralizada. 2) Modelo de Ejecución Descentralizado para la atención en los Municipios vía transferencia.	No definen criterios de selección de beneficiarios. Modelo 1: Choluteca, La Ceiba, Choloma, San Pedro Sula, Distrito Central y Villanueva. Modelo 2: consistente en los 18 departamentos y los 192 municipios restantes
PCM-029-2020 6 de abril 2020	Se creó la figura del Comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 responsable de coordinar las acciones de las Secretarías de Estado, Entes Descentralizados y Desconcentrados del Poder Ejecutivo, Institutos, que respondan a la emergencia provocada por el COVID-19.	Integrar las mesas sectoriales encargadas de: Vigilancia e inteligencia epidemiológica, gestión y organización de servicios de salud, gestión y adquisición de insumos y recursos, comunicación gestión de información.
PCM-30-2020 9 de abril 2020	Se declara prioridad nacional el apoyo al sector productor de alimentos, agroindustria alimentaria y se decretan medidas para asegurar disponibilidad de alimentos de proveedores y cadenas de servicios.	Pone a disposición de la Secretaría de Agroindustria y Ganadería las tierras nacionales y ejidales. La aplicación de este y otros PCM no han tenido auditoría social constante.

PCM 41-2020	Se ordena a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) la creación de un registro de las tierras fiscales, nacionales y ejidales. Además, se asigna el uso de los recursos provenientes del encaje legal a las instituciones del sistema bancario y financiero nacional que vincule directamente al solicitante de nuevos créditos o refinanciamiento de créditos existentes.	No se definen beneficiarios ni mecanismos de selección.
Reforma artículos del PCM-30-2020		Implica revisar los contratos de arrendamiento y concesiones que existieran a la fecha sobre dichas tierras y analizar si su uso o goce corresponden al fin establecido en el contrato correspondiente
PCM 42-2020	Se autoriza a SINAGER: ejecutar la obligatoriedad de practicar pruebas PCR-RT, establecer los centros epidemiológicos que correspondan, acordar medidas de distanciamiento social y apertura inteligente de la economía en Honduras, habilitar las industrias que cuenten con protocolos de bioseguridad.	
10 de mayo de 2020		
PCM 43-2020	Se crea Comisión Interinstitucional para verificar y garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad correspondientes.	Las empresas deben requerir a sus consumidores el uso de mascarilla, gel a base de alcohol, distanciamiento social.
10 de mayo de 2020		
PCM 45-2020	Se crea una instancia multisectorial para la elaboración y propuesta a Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) sobre la gestión de la pandemia covid-19 y apertura inteligente de los diferentes sectores de la sociedad hondureña.	Se establece criterios de prioridad en función de las condiciones de afectación de la Pandemia
Decretos Legislativos		
Decreto N°29-2020	Aprobación de exoneraciones y exenciones en la compra e importación de productos de bioseguridad y productos sanitizantes.	Beneficia de forma directa a proveedores en compras del Estados.
12 de marzo del 2020		

Decreto N° 31-2020 13 de marzo del 2020	Se aprueba la Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19. Se autoriza a INVEST-H para realizar contrataciones y compras directas de bienes y servicios.	Se autoriza el teletrabajo.
Decreto N° 33-2020 3 de abril de 2020	Se crea Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19. Se autoriza: suspensión de contratos de trabajo.	Incluye la autorización a la BANPROHVI que garantice el refinanciamiento y la readecuación de deudas del sistema financiero pertenecientes a estos y un Incentivo de 10% adicional al gasto deducible de las planillas para las empresas que no despidan o suspendan a trabajadores da un durante el periodo de marzo a diciembre de 2020.
Decreto N° 58-2020 23 de mayo de 2020	Se promulgó la Ley de Uso Obligatorio de Mascarillas y Aplicación de protocolos de Bioseguridad	Se establece la obligación a las empresas de implementar los protocolos de bioseguridad autorizados por el Gobierno de la República. Aquellos que no acaten las medidas adoptadas podrán ser sujetos a sanciones
Decreto N° 79-2020 27 de junio del 2020	Se concede prórroga a los Obligados Tributarios categorizados como pequeños y medianos contribuyentes para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Aportación Solidaria y Activo Neto; así como de la presentación y pago de las declaraciones de la Contribución del Sector Social de la Economía.	

Fuente: Diario Oficial la Gaceta. ENAG

Ha sido evidente en el planteamiento y descripción general de las medidas de atención y contención que de forma urgente y necesaria se planteó el Estado de Honduras para proteger la población de la propagación e impacto del COVID-19 carecen de la consideración de las diferencias e interseccionalidades del territorio y de la población que particularmente enfrentan rezagos en el desarrollo y satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como ser los pueblos indígenas y negros; diferencias de género o de edad. De cara a esta falencia los pueblos indígenas y negros construyeron y fortalecieron acciones de resiliencia y resistencia; a continuación, se describen las acciones colocando como referencia las recomendaciones de la CIDH y la OACNUDH.

Las acciones de resistencia y resiliencia en los pueblos indígenas y negros de cara al coronavirus

Los pueblos indígenas y negros en Honduras han sobrevivido por centurias, sometidos a inclemencias naturales, enfermedades endémicas, modelos económicos de enclave y de explotación extractivista. Sin embargo, actualmente las condiciones de riesgo de los pueblos indígenas ante la pandemia son peculiares. Según ha declarado recientemente el Mecanismo de Expertos de la ONU, *“La propagación del COVID-19 ha exacerbado y seguirá exacerbando una situación ya crítica para muchos Pueblos Indígenas: una situación en la que ya abundan las desigualdades y la discriminación. El aumento de las recesiones a nivel nacional y la posibilidad real de una depresión mundial agravarán aún más la situación, causando un temor de que muchos indígenas mueran, no sólo por el virus en sí, sino también por los conflictos y la violencia vinculados a la escasez de recursos, y en particular de agua potable y alimentos”* (OACNUDH, 2020)

Previo y durante la pandemia el FOSDEH ha venido cuestionando y desarrollando propuestas para el abordaje gubernamental del manejo del COVID-19. Dada la situación particular de exclusión de los pueblos indígenas y negros a continuación se presentan cuestionamientos y propuestas compartido desde los territorios y pueblos; usando como referencia las recomendaciones de la CIDH para el manejo del COVID-19.



Foto: Dany Barrientos

“Más que vulnerabilidad, los Pueblos Indígenas hemos demostrado resiliencia en varios siglos de pandemias y ésta no será la última vez”

(FILAC Y FIAY, 2020)

Fotografía: 1 reunión
de planificación para
control vehicular
en Municipio de
Chinacá, La Paz.



Foto: Ermin López

- **Sobre el acceso a la información de la Pandemia COVID-19 en su idioma**

La información sobre COVID-19 que trascendió en los diferentes pueblos indígenas fue esencialmente la difundida en medios de comunicación masiva: la radio, la televisión y redes sociales; el medio de comunicación sobre COVID-19 utilizando por excelencia la comunicación verbal. En menor medida a través de la información que les proporcionaron voluntarios de salud y personal médico de su jurisdicción. Esto significa que generalmente la información manejada por la población es incompleta y frecuentemente distorsionada por una carga mediática orientada a generar miedo.

La baja calidad y cantidad de información de carácter científico sobre la pandemia se reduce a las poblaciones que tienen los medios para acceder y el idioma español. Los pobladores de comunidades tolupanas, miskitas, tawahka, garífunas, pech u otros cuya comunicación está basada en su idioma originario han tenido aún menos posibilidades de acceder a información por la ausencia de políticas de comunicación incluyentes. Sobre este particular los defensores y defensoras expresaron:

“Desconocemos que significa esta enfermedad en lengua miskita, en los territorios no se conoce de donde proviene, las causas y demás información. Gran parte de los mayores adultos no hablan español por tanto poco conocen de este virus” Defensor de pueblo Miskitu, Hombre; 45 años

“Únicamente las recomendaciones que se han dado por las compañeras, quedarse en casa y lavarse las manos, esto en garífuna y en español. Esto a iniciativa del mismo pueblo. La mayoría de la población maneja el idioma español, pero no ha llegado información de manera diferenciada a los que no lo hablan”.

Mujer; 60 años

Como se mencionó, los fondos públicos para la asistencia humanitaria fueron canalizados por los gobiernos locales; este canal facilitó la politización partidaria en la distribución de medios y recursos a nivel comunitario. Recordaran que desde la iniciativa del gobierno local se convoca a las organizaciones comunitarias, este mecanismo trajo consigo la marginación de las formas y liderazgos de organización ancestral como concejos de ancianos, las y los encargados de la medicina ancestral y otros roles de los líderes propios de la estructura organizativa indígena. Estos dos factores han sido determinantes para favorecer la exclusión y desigualdad en el acceso a la ayuda humanitaria. Con relación a la politización en la totalidad de las conversaciones denunciaron:

“La pandemia ha servido para hacer proselitismo político con los beneficios que ciertas personas han recibido, no hay protección en las comunidades más afectadas... cada uno que se defienda como pueda o se somete al esquema general irrespetuoso de las diferentes instancias de gobierno”

Coordinador General MILPAH

Hombre; 45 años

La sinergia por la reducida o ninguna consideración de los liderazgos y formas organizativas en la comunidades indígenas y negras como la ausencia de comunicación en los casos de comunidades que utilizan el idioma originario y aun de habla hispana, potenció la exclusión de sus particularidades, sus personas e intereses.

En la mayoría de las comunidades no se ha socializado la información tierra adentro, únicamente en las cabeceras municipales como Puerto Lempira, Brus Laguna, Copan, La Paz y otras. En esta limitación también ha influido la falta de logística, carreteras y medios para llegar a la comunidad.

Con las limitaciones de comunicación en los territorios de pueblos indígenas se suman las relacionadas con internet y tecnologías de comunicación que se profundiza por la brecha digital que genera la reducida cobertura.

En resumen, las limitaciones de las personas de los pueblos indígenas y negros es un hecho que resulta de la politización partidaria de servicios, políticas públicas sesgadas a territorios que consideran “primera categoría” y la preexistencia de brechas de comunicación e inclusión de los pueblos al desarrollo. Además, no obstante, la existencia de liderazgos formados e informados en los pueblos aún se enfrenta al desafío de construir hombres y mujeres indígenas y negros, que actúen como sujetos colectivos.

- **Sobre el respeto sin restricción de medidas de protección territorial de los pueblos ante el COVID-19**

La esencia fundamental de esta recomendación es el ejercicio de la soberanía territorial y la autodeterminación. En los territorios donde preexistía un conflicto explícito por las relaciones extractivas, el conjunto de factores que esto implica en el tejido social y la formación política de los pueblos implicó un mayor reclamo del ejercicio de derechos a la autodeterminación de soberanía territorial. Ejemplo: garífunas, tolupanes, lencas relacionados con COPINH y MILPA. con la declaración de estado de excepción el 15 de marzo del 2020 se declaró toque de queda y suspensión de los derechos básicos como la libertad de expresión y de reunión. Se instruyó a la policía y al ejército como los responsables de que se cumplieran las medidas. La ilegitimidad y cuestionamientos del presente gobierno, desde el 2009, fueron revividas al establecer el estado de excepción.

A nivel local los CODEM u otras redes comunitarias bloquearon; con ayuda de la policía y/o el ejército, las vías de acceso y establecieron puestos de vigilancia para control del ingreso de personas.

En el pueblo pech Olancho, optaron por adherirse a las instrucciones socializadas por los gobiernos locales.

“Las comunidades indígenas pech se sumaron a los CODEM de las municipalidades y se han cumplido las propias medidas de seguridad. Con orientación de las autoridades de las comunidades han establecido retenes para registrar a las personas que entraban y se ponía en cuarentena a las personas que venían de municipios con casos”
FETRIPH. Hombre; 40 años



Foto: Ermin López

Fotografía 2:
Implementación
de controles
vehiculares,
Municipio de
Chinacla, La Paz.

Las comunidades indígenas y negras percibieron como imposición la presencia del ejército como una amenaza, oportunidades de perfilamiento de liderazgos y frecuentemente de exposición a mayores riesgos de contagio por causa del contacto con actores ajenos a la comunidad. En consecuencia, establecieron sus propios puestos de autocontrol territorial. Algunas experiencias:

“La población Lenca en Intibucá y La Paz han recibido fuerte influencia de participación en el ejército. En estos tiempos de COVID-19 la pandemia se ha multiplicado rápidamente entre otros, debido a que los miembros del ejército originarios de estas aldeas llegan a sus casas constantemente al ser rotados para sus asignaciones. Regresan a la comunidad con la deformación de verticalidad e imposición y, pese a las recomendaciones deciden oponerse a la indicación de entrar en cuarentena al llegar a la comunidad y aplicar medidas de protección. El resultado es que sus hogares y la comunidad han sido contaminadas.”

También fue percibido como “...en el juzgado de paz de los municipios se han tomado acciones judiciales para que cesen los controles que se han adoptado desde el seno de los pueblos indígenas”
MILPAH Hombre; 33 años

“En Tela, las comunidades de Tornabé, de Triunfo de la Cruz, Travesía, han decidido auto aislarse. Tuvimos un caso en el que asesinaron a un joven que se encontraba en un retén en la entrada. Se hizo la denuncia y la solicitud de apoyo a Derechos Humanos, pero no se ha obtenido respuesta. Días después del asesinato de este joven, los vecinos de la zona han denunciado la presencia de personas sospechosas, pero tampoco han sido escuchados”.

*Red MIAH
Mujer; 60 Años*

“Las comunidades han tomado sus propias medidas para que gente extraña a la comunidad no llegue a contaminarla; No hay presencia policial aun cuándo se requiere para manejar conflictos de las comunidades que han puesto bloqueos para controlar la presencia de extraños. En florido quemaron la puerta para pasar y no se hace presente la policía para la protección”

*Red Ambientalista Copan
Mujer; 30 años*

En sectores de población que han venido experimentando situaciones de conflicto complejas con empresas de proyectos extractivos, madereros ilegales, narcoactividad u otras amenazas desarrollaron sus propias rutas de implementación. Enfrentar el COVID-19 implicó la influencia de otras externalidades a los pueblos indígenas y negros. El retorno de hombres y mujeres que por razones de empleo y estudios emigraron a Tegucigalpa, Cortés y Ceiba. El mayor impacto fue enfrentado por el pueblo Miskitus y Tawahka por los altos costos y reducidas oportunidades de transporte aéreo, fluvial o marítimo.

“Por motivos de la pandemia y la cuarentena, muchos miskitos que han sido despedidos; por falta de pago han sido desalojados de los lugares donde alquilaban, no tienen alimentos ni servicios básicos. Por parte del gobierno no hemos recibido ningún tipo de apoyo de transporte a la Moskitia; es muy costoso y no hemos tenido medios para llevar a cabo estas repatriaciones” (porque para la entrevistada la

*Moskitia es una nación)
MASTA. Mujer; 38 años*

Durante la cuarentena han regresado a la Moskitia más de 4,000 hombres y mujeres, niñas y niños que vivían fuera del territorio por razones de empleo y estudio. Algunas instituciones privadas y gobiernos locales apoyaron este retorno; otros y otras tuvieron menos suerte porque algunas personas aprovechando la necesidad hicieron negocio con cobros excesivos. Generalmente este segundo grupo, que también provenían de sectores de Choloma, Villanueva, Cortés y Ceiba no se sometió a procesos de cuarentena, por lo que se estima podría ser una fuente de multiplicación del virus.

- **El ejercicio de la Consulta Previa, Libre e Informada sobre las políticas humanitarias y sanitarias.**

*Convenio 169 OIT
Consulta Previa
Libre e Informada*

*Art.6: a) Consultar
a los pueblos
interesados,
mediante
procedimientos
apropiados y
en particular
a través de sus
instituciones
representativas,
cada vez que se
prevean medidas
legislativas o
administrativas
susceptibles
de afectarles
directamente.*

Los pueblos indígenas y negros cuentan con diferentes convenios y tratados internacionales que protegen sus derechos y que el Estado está obligado a cumplir cuando, por alguna razón, prevea realizar acciones que pudieran afectarles. Sin embargo, estudios realizados por el FOSDEH han brindado evidencias de que la Consulta Previa Libre e Informada CPLI ha sido sustituida por una práctica reducida a la “socialización del proyecto” que no cumple estándares de (CLPI)³.

En el contexto de la pandemia esta tendencia se reitera. La ausencia de la consulta y participación. En las instancias de decisión y participación a nivel nacional como la Mesa Nacional Intersectorial y otras instancias mencionadas de decisión de políticas nacionales alrededor del control de la pandemia no se incluye representación de pueblos indígenas o negros (referida en páginas anteriores: Políticas Estatales en Honduras de Cara a la Pandemia por COVID-19).

En los territorios, las prácticas y medidas de implementación del Plan de Respuesta y Contención del COVID-19 han sido definidas e implementadas por el gobierno nacional y local con apoyo de ONG. A juicio de los defensores y defensoras entrevistados, el sector público impuso a los pueblos la forma de abordar la problemática del COVID-19, sin considerar su riqueza cultural, necesidades e intereses.

3 Naciones Unidas, Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

La ausencia de consulta previa, libre e informada en la atención y control al COVID-19 son percibidas como un proceso que irrespetó su derecho a la autodeterminación y consentimiento. Por ejemplo: en el pueblo Chortís los representantes del gobierno local socializaron el establecimiento de dos centros de cuarentena. Al igual que en otros pueblos, la población, las autoridades tradicionales de ancianos, el Consejo Nacional Indígena Maya Chortís (CONIMCH) y organizaciones ambientalistas no han sido consultadas, ni contactadas para tomar decisiones o simplemente conocer las que a nivel central se han tomado, mediante los alcaldes.

“No, no ha habido consulta, nosotros no hemos sido tomados en cuenta en nada, ni consultados” ... “ellos (alcaldes y gobernador) se dirigieron más a los patronatos comunales que son estructuras políticas de ellos, pero no a los consejos indígenas que contamos con nuestra propia personería y tenemos nuestra propia cosmovisión, eso lo han venido haciendo por mucho tiempo”
Coordinador MILPAH; hombre, 45 años

Otro ejemplo, es la información difundida por líderes participantes con la Secretaría de Desarrollo e inclusión Social y periódicos sobre la asignación financiera para la seguridad alimentaria de pueblos indígenas por 40 millones a través de la SEDIS. Los y las defensores entrevistados no conocen ni fueron consultados sobre el plan estratégico, necesidades o existencia misma de esos fondos.

En resumen, las políticas públicas no están considerando la cosmovisión, cultura y necesidades socio económicas de los pueblos originarios. Generalizar y aplicar en forma uniforme las medidas y políticas públicas violenta los derechos humanos y discrimina, generalmente a los sectores en desventaja por su condición vulnerada y empobrecida.

- **Inclusión de las Comunidades Indígenas y Negras en las Políticas Sanitarias y de Asistencia Humanitaria.**

Como se explicó anteriormente la atención e inversión en los territorios de pueblos indígenas y negros están en los niveles más bajos de prioridad en función de los criterios definidos en el Plan para la Contención y Respuesta a Casos de Coronavirus (Covid-19) en Honduras. Las comunidades en los territorios indígenas y negros se caracterizan por la dispersión de la población y, por subregistro o no; durante los primeros meses de la pandemia tienen bajos niveles de incidencia de la enfermedad en proporción a ciudades de alta prioridad como Choloma, Tegucigalpa, San Pedro Sula, Cortés y Villa Nueva.

Discriminación en la asignación del gasto público e inversiones. El Congreso Nacional aprobó los recursos financieros requeridos para atender las principales necesidades de asistencia humanitaria y sanitaria y reducir el impacto económico post cuarentena según la ruta establecida en el plan Nacional para Contención y Respuesta del COVID-19 (Ver Tabla No. 2). En consecuencia, el Ejecutivo accede a la cantidad de 3,106.76 millones de dólares (77,319.09 millones de lempiras hasta junio 2020; aproximadamente el 60% del presupuesto del sistema institucional descentralizado del Estado de Honduras) a estos montos se suman una cantidad no registrada de fondos de cooperación al desarrollo a través de ONG.

La ruta tomada por el Ejecutivo para contar con los fondos necesarios ha sido el endeudamiento. Los reportes de ejecución financiera son frecuentemente imprecisos, contradictorios y con ello poco confiables. La corrupción y la opacidad en el uso de estos fondos ha estado sujeta al debate público en las últimas semanas. El gasto público en combate a COVID-19 (ver Tabla No. 3) evidencia que la inversión en este contexto ha sido elevada.

¿Cuánto de los fondos de país se ha invertido para la atención de pueblos indígenas? No es posible saberlo, debido a que los sistemas de información estatal de las finanzas públicas no han etiquetado o hecho visible en los informes de ejecución financiera la orientación o sectores que beneficia. No obstante, el discurso del gasto público es “beneficiar a los más pobres”.

Tabla 2.
Presupuesto y Prestamos aprobados por el Congreso Nacional para hacer frente al Coronavirus. Enero- junio 2020

Sub Nivel	Organismo Financiero	Descripción	Monto en Millones Lempiras	Montos en Millones de dólares
Fondos Nacionales	Presupuesto General de la República	Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 del 10 de enero	110.00	4.42
Fondos Nacionales	Presupuesto General de la República	Aprobados por el Congreso al Poder ejecutivo para insumos de bioseguridad	623.00	25.03
Fondos Nacionales	Fondos del Instituto Hondureño de Seguridad Social	Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19	10,450.44	420.00

Fondos Nacionales	Presupuesto General de la República	Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 sobre la reorientación del Presupuesto	3,668.77	147.41
Total, Fondos Nacionales			14,852.21	596.86
Total, Organismos Multilaterales			25,437.52	1,019.20
Total, países Donantes			246.38	9.90
Total, Deuda Pública			62,220.50	2,500.00
Total, general			102,756.61	4,125.96

Fuente: Elaborado por FOSDEH. Plataforma SEFIN. 18 de mayo de 2020.

Tabla 3.
Gasto público COVID-19
Enero junio 2020

Institución	Al 15 de abril		Al 1 de mayo		Al 26 de junio	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
INVEST-H	1,516,798,928.25	60,967,282.65	1,977,111,286.60	78,815,890.50	2,099,901,883.60	84,745,041.20
Secretaría Gobernación, Justicia y Descentralización	-	-	542,208,000.00	21,688,320.00	723,043,000.00	28,711,900.00
Secretaría de Desarrollo Económico	-	-	199,943,843.60	7,997,753.70	410,885,507.20	16,435,420.30
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	-	-	358,228,856.70	14,329,154.30	592,306,784.00	23,692,271.40
Secretaría de Salud	128,146,522.67	5,150,811.44	527,526,433.70	21,250,891.00	527,526,433.70	21,250,891.00
COPECO	129,775,338.15	5,216,281.19	154,486,138.20	6,191,013.50	81,034,434.00	2,600,000.00
Programa Código Verde	-	-	65,000,000.00	2,600,000.00	154,486,138.20	6,191,013.50
TOTALES	1,774,720,789.07	71,334,375.28	3,824,504,558.80	152,873,023.00	4,589,184,180.70	183,626,537.40

Fuente: Construcción FOSDEH. Plataforma SEFIN

En la asistencia sanitaria y humanitaria. Al aproximarse a la aplicación de la política de asistencia humanitaria en los territorios de pueblos indígenas se identifican varias constantes: la politización de la ayuda por el partido en el poder, la corrupción, la exclusión racista, la débil infraestructura comunitaria para cumplir normas de higiene y, la limitación de comunicación y conectividad.

Fotografía 3:
Entrega de ayuda
humanitaria en
Departamento de
La Paz.



Foto: Ermin López

Discriminación por la politización partidaria en la entrega de los insumos de protección y ayuda alimentaria ha privilegiado en los beneficios a las personas pertenecientes o identificados con el partido político de turno. Por ejemplo, en la distribución de bolsas de alimento se llegó al extremo de excluir a algunos sectores especialmente, los y las activistas ambientales y defensores del territorio y bienes comunes.

“No se entregó alimentos la totalidad de los pobladores, los activistas de Vida Mejor hicieron la selección con los que están en la lista del partido... En el caso de distribución de insumos aportados por organizaciones privadas pero canalizados a través de la Alcaldía, se condicionó el acceso al beneficio al pago de los impuestos municipales. En el caso de una productora en Yarula no le entregaron la ayuda que le correspondía hasta que pagara 700 lempiras de impuesto que debía”
MILPAH La Paz. Hombre; 35

El Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia ha denunciado en reiteradas ocasiones la discriminación hacia el pueblo Tolupán en la distribución de alimentos durante la cuarentena. Asimismo, han interpuesto un recurso de amparo ante El Juzgado de Letras de los Contencioso Administrativo de San Pedro Sula. *“Admitió el amparo interpuesto este día en favor del Pueblo Tolupán de San Francisco de Locomapa, situado en el Departamento de Yoro, quienes son víctima de discriminación en la entrega de alimentos en el marco de la emergencia por el COVID-19. Amparo promovido por el Consejo Preventivo de Tribu de Locomapa. En su escrito, los amparistas denuncian que el Estado de Honduras, a través de la Municipalidad de Yoro y otras entidades encargadas de poner en marcha el*

programa “Honduras Solidaria”, llegaron a las comunidades de Locomapa con la bolsa solidaria, pero únicamente la entregaron a personas afines al partido de gobierno y a quienes están a favor de las empresas que operan en la zona extrayendo la riqueza de la tribu. A las demás familias las han discriminado y condenado a muerte por hambre, siendo esta una responsabilidad del Estado de suplir las necesidades básicas de alimentación de la población confinada debido a la emergencia decretada por COVID-19” (Movimiento Amplio por La Dignidad y la Justicia , 2020; Movimiento Amplio por La Dignidad y la Justicia , 2020). No obstante obtener sentencia a favor de la tribu, las autoridades municipales han hecho caso omiso a la ordenanza del Juzgado de lo Contencioso Administrativo que el 28 de abril del 2020 resolvió favorablemente al peticionario el recurso de amparo interpuesto.

Exclusión territorial. Las medidas nacionales de cuarentena afectaron todo el país; especialmente los territorios de pueblos indígenas y negros caracterizados por el aislamiento, dispersión e insuficientes estructuras de comunicación, fuera del sector tradicional de desarrollo en Honduras. En el pueblo Chortís la distribución de alimentos se concentró en las ciudades principales excluyendo los caseríos rurales. En conjunto, las raciones de la bolsa solidaria eran incompletas en cantidad de alimentos y no incluyeron elementos de bioseguridad.

“Las comunidades aisladas del pueblo Chortís, sobreviven por su economía de subsistencia (huertos familiares, gallinas y otros), pero en los caseríos más grandes hay hambre y no se han recibido beneficios. En Santa Rita recibieron bolsas solidarias valoradas en L.350.00 a L.400.00 lempiras en alimentos (arroz, harina y otros). Las mascarillas y otros mecanismos de bioseguridad son producidas artesanalmente por costureras locales. No se ha distribuido ninguno de estos productos entre los pueblos. Las mascarillas y cosas de bioseguridad solamente eran para los trabajadores de salud”

*Dirigente del Movimiento Ambientalista Copán
Hombre; 45*

La asistencia humanitaria a los pueblos Miskitos se realizó con la particularidad del protagonismo del sector privado de desarrollo. El sector público atendió parcialmente a miskitos que han estado viviendo en Tegucigalpa, San Pedro Sula o La Ceiba por razones de estudio o empleo.

874 bolsas solidarias para 5000 miskitos que viven en Tegucigalpa, no se ajustó ni la tercera parte. En San Pedro Sula con 700 familias únicamente nos dieron 140 bolsas. En el territorio de la Moskitia los alcaldes brindaron una entrega de alimentos en las ciudades principales y únicamente llegó una vez a través de los alcaldes, pero únicamente a las personas de tercera edad y con discapacidad.

Defensor MASTA Hombre; 45 años

“Ocho de once concejos territoriales han sufrido de inseguridad alimentaria con muy poco apoyo del gobierno. Debido a la falta de transporte, el arroz, azúcar, café, manteca entre otros, han incrementado su costo hasta en un 25% en algunas zonas y en otras hasta un 40%, además, las medidas nacionales de cuarentena impactaron con el incremento en la tasa de desempleo femenino, que es seis veces más elevada que en el resto del país.”

Directivo de NKA

La corrupción sistémica en el país produce una sinergia perversa con prácticas de racismo y exclusión en medio de esta crisis humanitaria generada por COVID-19 porque las pérdidas de fondos por corrupción reducen el gasto público a favor de los servicios que concretan derechos humanos en la población, especialmente los más empobrecidos.

Con relación al gasto público a nivel nacional en el contexto COVID-19, la ciudadanía ha realizado escrutinio de varios casos de corrupción; el más reciente es el relacionado con la adquisición de hospitales móviles realizada por INVEST-H. A propósito de este caso, el CNA en su octavo informe expresa lo siguiente:

*“Según la documentación analizada, el monto total pagado por la transacción para las adquisiciones de los siete (7) hospitales móviles con sus respectivas plantas de tratamiento de desechos hospitalarios por parte de INVEST-H, suma un **total de USD 47,462,500.00**, aplicando nuestra metodología para establecer el porcentaje del valor real de mercado el cual corresponde a un 31%, según la factura del fabricante y también proveedor VERTISA, el costo real de los módulos hospitalarios es de **USD 14,925,314.47**. Por lo que la diferencia resultante entre ambos montos representa un perjuicio para las finanzas del Estado de Honduras por concepto de ganancia por intermediación cobrada.... asciende a un total de **USD 32,537,185.53 lo que representa un 69% del valor total desembolsado por Invest-H**”. (Consejo Nacional Anticorrupcion, 2020).*

Con menos cuantía y no por eso, de menor impacto; la corrupción también ha estado presente a nivel local en el contexto de la ayuda humanitaria.

“El costo que se ha informado de la bolsa solidaria era de quinientos lempiras (L.500.00) Sin embargo, en el territorio Lenca, en el Departamento de La Paz tenían productos por el valor de entre L. 345.00 a L. 440.00. Miembros de MILPAH comprobaron esta inconsistencia mediante auditoria social. Los 10 participantes, solicitaron a la Corporación Municipal la presentación de facturas y en irrespeto a la comisión de veeduría hicieron caso omiso a esta solicitud.”.

Comisionado de Transparencia Chinacla, La Paz.

Hombre; 35 años

- **Respeto a las prácticas y saberes en la medicina ancestral de los pueblos**

Los pueblos indígenas y negros desde tiempos ancestrales han venido practicando la medicina tradicional para la cura de sus malestares de salud incluso, en campos de la salud reproductiva y sexual. Sin embargo, existe un déficit de atención a problemas de violencia domestica e intrafamiliar.

Las practica de salud son lideradas por Chamanes, Sukias, Buyey, guías espirituales, sabios, hierberos o personas con un alto conocimiento de las plantas medicinales y su uso. En otros lugares como las comunidades lencas se les conoce como parcheros o sobadores. Son personas que gozan de mucho respeto en sus comunidades, aunque hay quienes se refieren a ellos como brujos y han sido satanizados por la cultura occidental más por su desconocimiento y por la influencia de la religión. En lugares donde no existe asistencia médica o de enfermería en centros de salud, los considerados hierberos juegan un papel de importancia para la vida de estos pobladores.

Al dialogar sobre el respeto de los distintos conceptos de salud, practicas curativas y cuidados preventivos y las medicinas tradicionales para el control y manejo de COVID-19, el coordinador de MILPAH afirma que no han sido tomados en cuenta, que no respetan ni creen en las practicas que ellos tienen. La organización se ha propuesto realizar incidencia política en salud, pero afirman que el personal de salud argumenta que deben apegarse a sus protocolos y no a lo que las comunidades indígenas digan.

La coordinadora de la Mesa Lenca expresó

“¿Del uso de medicina natural para curar Covid-19? Uno no pregunta, sino que hacemos nuestras propias medicinas y las utilizamos, pero no porque ellos les ha interesado. Hemos hecho spots publicitarios en radios comunitarias donde hacemos de conocimiento del uso de Kina y otras hierbas para tratar los síntomas”.

Mujer; 50 años.

Para los defensores y defensoras indígenas y negros la medicina y saberes ancestrales en materia de salud de los pueblos no son respetados, en algunos momentos son aceptados no como parte del manejo terapéutico de la enfermedad sino como calmantes complementarios. El aislamiento de las comunidades indígenas y negras y el vacío en la cobertura de atención sistemática en estos territorios ha permitido y facilitado que el uso de la medicina natural y conocimientos de medicina ancestral se constituyan en otras de las formas de resistencia. No es casual el desarrollo de intercambios y hasta la publicación de terapias garífunas e indígenas sistematizadas en manuales de salud para hacer frente al coronavirus.

Alternativas para Combatir el Coronavirus “La Organización Fraternal Negra Honduras (OFRANEH) decidió asumir las riendas de la situación desarrollando un modelo comunitario para enfrentar la pandemia, sostenido en sus conocimientos ancestrales y su capacidad de autogobierno.

Están usando sus estrategias, liderazgos y conocimientos. Involucran a toda la población disponible, organizan cordones epidemiológicos en las entradas y salidas de las comunidades, y no dejaron por fuera un sistema de alerta y auxilio ante el incremento de la violencia contra las mujeres en este tiempo de cuarentena. Las comunidades han hecho su plan de emergencia y lo han llevado a la acción: han establecido lugares y comisiones para sistematizar y proveer información calificada, oportuna y necesaria sobre el coronavirus; organizaron colectivos para elaborar mascarillas y las distribuyeron a lo largo de la costa caribeña; han levantado censos en los que se registra a la población enferma o en condiciones precarias de salud; han detectado a personas en condiciones de necesidad alimenticia e implementaron ollas comunitarias; acompañaron a pobladores contagiados con sus propios protocolos de intervención, prepararon comidas, medicina, consuelo, y cuidados”. (OFRANEH O. F., 2020, pág. 39)



Ilustración 3 Portada de publicación "Medicina Ancestral Garifuna" OFRANEH

- **Resiliencia de los pueblos indígenas y negros durante la cuarentena COVID-19 en el contexto de proyectos extractivos en las comunidades.**

El incumplimiento de los diferentes gobiernos de la responsabilidad Estatal de garantizar los derechos humanos, la falta de la debida diligencia de las empresas en el desarrollo de proyectos, especialmente los mineros y generadores de energía eléctrica. La cuarentena por el contagio del COVID-19 se instala como la externalidad de altos niveles de conflictividad, impacto ambiental, violaciones de derechos humanos y otras problemáticas preexistencias. Ninguno de estos factores paró en la cuarentena. Hasta finales del mes de junio, aún con el impacto del COVID-19, los defensores y defensoras han tenido que mantenerse alertas, experimentando el encarcelamiento, saqueos ilegales de bosque y hasta el asesinato de defensores que estaban bajo la tutela del Estado dentro del mecanismo nacional de protección. Además, de políticas de alto impacto en el ambiente con un marcado sesgo a favor de los empresarios, por ejemplo: medidas que suponen una riesgosa flexibilidad en el licenciamiento de los proyectos extractivos a nivel nacional.

En inobservancia a la recomendación 57 de la CIDH e incluso estándar de los Principios Rectores Empresa y Derechos Humanos, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE+), posterior

Recomendación 57 Resolución 01/2020 CIDH: Abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia. (CIDH, 2020)

Recomendación 72. Resolución 01/2020, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Prevenir los usos excesivos de la fuerza basados en el origen étnico-racial y patrones de perfilamiento racial, en el marco de los estados de excepción y toques de queda adoptados por la pandemia. (CIDH, 2020)

a la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus, emitió un comunicado a través del cual los desarrolladores de proyectos podrían presentar sus solicitudes de Licenciamiento Ambiental en línea, adjuntando la documentación técnica y legal correspondiente a través de la página web de MIAMBIENTE+. En el mismo sentido los titulares de proyectos, obras o actividades que a la fecha tuvieran su licencia ambiental vencida podrían continuar operando y solicitar la renovación de la misma posteriormente, los titulares de proyectos que contaran con Licencias Ambientales Operativas podrían continuar funcionando con éstas durante la vigencia del emergencia, debiendo, en todos los casos, realizar el trámite correspondiente dentro de los 60 días próximos a que se tuviere por concluida la situación de emergencia. A este respecto se pronunciaron algunas organizaciones defensoras del ambiente, por considerar que, de realizarse, propiciaría el incumplimiento de requisitos como la Consulta Previa Libre e Informada y los mecanismos de participación ciudadana en los procedimientos de licenciamiento ambiental, por la imposibilidad de realizarlos en condiciones de aislamiento social.

Además de iniciativas del ejecutivo con relación a las políticas ambientales. Por la acción durante la cuarentena de las empresas y la inacción de la institucionalidad pública, local y nacional se exacerbaban conflictos preexistentes. Por ejemplo: la Organización Fraternal Negra Honduras sintetiza en su cuenta

de Twitter “el reciente asesinato de garífuna Antonio Bernárdez en Río Miel es un indicador de la violencia y racismo” este y otros sucesos se describen a continuación como evidencia del incumplimiento de la recomendación No. 72 de la Resolución 01/2020, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Podría afirmarse que el pueblo negro garífuna ha puesto en la opinión pública la mayor cantidad de casos de violación de derechos humanos con relación al modelo extractivista en plena crisis de COVID-19. La OFRANEH ha denunciado:

“El 19 de junio del 2020 fue encontrado el cadáver de Antonio Bernárdez, de 71 años, oriundo de la comunidad garífuna de Punta Piedra. El caso de Punta Piedra fue presentando ante el sistema interamericano de derechos humanos en el 2003 y para el 2015 la Corte Interamericana emitió una sentencia a favor de dicha comunidad, la que ha sido ignorada por el estado” ...” Durante décadas la comunidad garífuna de Punta Piedra ha demandado la relocalización de los invasores de Río Miel, dada la tensa relación existente y la actitud violenta que ha caracterizado a los habitantes de Río Miel. A pesar de que la sentencia reconoce los derechos de la comunidad Garífuna sobre el territorio ancestral, el Estado persiste en no apegarse al mandato de la Corte IDH” ... “Este asesinato de Antonio Bernárdez es un recordatorio al Estado de Honduras de su falta de compromiso en cuanto a la grave situación que enfrenta el pueblo garífuna y restantes pueblos indígenas del país, de una titulación inadecuada además de la inexistencia de un sistema legal que proteja los derechos de los pueblos indígenas”
(OFRANEH, 2020)

No obstante, el estado de excepción y cuarentena, la agenda del Estado de los proyectos extractivos no ha parado; la OFRANEH se ocupó de brindar seguimiento al Proyecto “Protegiendo la biodiversidad y recuperando ecosistemas degradados-RECOVER Honduras” mediante comunicación con el representante del PNUD en Honduras. En esta realizaron denuncia con relación a las inconsistencias que han apreciado. Por ej. la falta de licenciamiento ambiental y ausencia de la CPLI en la construcción de termoeléctrica La Ensenada”.

En los últimos días la OFRANEH denunció el secuestro de Alberth Sneider Centeno, integrante de la organización, activista de los derechos humanos y protección del medio ambiente de la etnia Garífuna, así como de otros tres habitantes socialmente comprometidos del Municipio de Triunfo de la Cruz.



Foto: Ermin López

Fotografía 4
Tala de bosque
y sustracción
furtiva en
Departamento
de La Paz

Las violaciones de derechos humanos durante la cuarentena fueron generalizadas en todos los pueblos. Algunos ejemplos:

“Aquí en el territorio lenca hemos estado en resistencia pasiva y activa debido a que las empresas madereras pretendieron aprovechar el tiempo de pandemia para la tala del bosque y sustracción furtiva de la madera”.
MILPAH; mujer, 35 años.

La Organización del Pueblo Tolupán (OPT) y el Consejo Directivo de la Tribu La Candelaria denunció:

“En el pasado 28 de mayo de 2020, ocho agentes de la Dirección Policial de Investigación (DPI) y cuatro de la Policía Preventiva detuvieron de manera arbitraria a José Luis Mejía y José Ricardo Bermúdez, ambos integrantes del pueblo tolupán en Honduras. Los cuerpos de seguridad allanaron ilegalmente propiedad privada, golpearon brutalmente a José Luis y José Ricardo, los capturaron recurriendo a irregularidades, violencia, intimidación y amenazas. Los agentes policiales reiteradas veces afirmaron que podían “matarlos y nadie respondería por ellos”, les apuntaron con sus armas permanentemente, además de golpearlos e infringirles tratos crueles, lo cual culminó con la injusta e insostenible imputación en su contra”.
(Movimiento Amplio por La Dignidad y la Justicia , 2020)

En contextos conflictivos y violaciones de Derechos Humanos los y las diferentes defensoras afectadas por los proyectos extractivos requirieron la intervención del Mecanismo Nacional de Protección a fin de poner en ejecución las medidas cautelares que les fueron asignadas; pero esta protección no está siendo efectiva durante el periodo de cuarentena. Sin duda, la débil cobertura de la señal de internet y telefonía afecta las comunicaciones, sin embargo, la razón principal ha sido el negligente desempeño del Mecanismo Nacional de Protección.

La experiencia de defensores y defensoras del pueblo Lenca, Tolupán, Garífuna que antes de la pandemia tenían asignadas medidas cautelares son evidencias del incumplimiento del mecanismo de protección.

“Los beneficiarios del mecanismo no hemos observado el cumplimiento de las medidas. Dentro de las medidas está el patrullaje, las visitas a la casa y ellos tienen mucho de no venir. Nosotros ya lo hemos reportado al mecanismo de protección porque mirábamos cosas sospechosas, mirábamos algunos carros en la noche rondando la zona, lo reportamos y ni, aun así.”

Coordinador MILPAH

Hombre; 45 años.

“...al tener que salir de mi casa me brindaron el beneficio de vivienda, alimentación y transporte interno, sin embargo, esto ha sido suspendido. Pronto se vence el carné que nos han dado como beneficiarios y no nos han comunicado la forma para renovar el beneficio”.

Defensor MASTA *Hombre; 45 años.*

Síntesis de la resiliencia de los pueblos. Los pueblos indígenas y negros, especialmente las mujeres, han desarrollado poderosas formas de resiliencia en el campo de la seguridad alimentaria y la salud. En este sentido, las mujeres del pueblo garífuna han ejercido un liderazgo importante promoviendo espacios de intercambio entre los pueblos de estos saberes para enfrentar el Coronavirus.

Además, de las practicas derivadas de la cosmovisión indígena, han adoptado estrategias como la elaboración de mascarillas, comunicación horizontal como el pueblo chortís, lenca y miskitu quienes incluso han recurrido a la utilización de recursos legales y de denuncia a nivel nacional e internacional como el pueblo tolupán.

También se han generalizado prácticas de control de territorio y vigilancia territorial. Frente a la exclusión, discriminación, criminalización y hasta asesinato en el contexto COVID-19, han desarrollado prácticas de autogobierno y soberanía territorial para combatir: la exclusión racista, la débil infraestructura pública local para cumplir normas de higiene y las limitaciones de comunicación y conectividad.

Preocupa que la intensificación de la amenaza de propagación de COVID-19 y la persecución a los pueblos; especialmente negro, garífuna y miskito, vulneren la capacidad de resiliencia y se llegue a niveles de impacto tan destructivos que pongan en riesgo su existencia. Urge que el Estado de Honduras tome medidas concretas y garantice la salud y protección de la vida de los pueblos.

Algunas reflexiones y propuestas

1. El Estado de Honduras debe escuchar las recomendaciones de expertos en el manejo de la pandemia desde la perspectiva de Derechos Humanos. Actualmente no está cumpliendo su rol de garantizar el acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la igualdad del trato en las medidas para la atención y contención de la pandemia contrariamente está profundizando la desigualdad.
2. Existe un impacto diferenciado de los planes de control de la pandemia en el territorio nacional por un conjunto de condiciones preexistentes al COVID-19: diversidad de la población y su capacidad de respuesta, la pobreza, el hacinamiento, la falta de acceso a agua potable y saneamiento, prácticas culturales diferentes y otros. En consecuencia, es necesario considerar un principio de equidad en las medidas de apoyo sanitario y humanitario; sin embargo, desde el inicio de la cuarentena las medidas y estrategias para el manejo de la pandemia no están considerando estas diferencias. En materia de estándares de derechos humanos para los pueblos indígenas y negros que históricamente han enfrentado desventajas, esto es discriminación.
3. La incertidumbre del comportamiento epidemiológico de la pandemia en Honduras y la prolongación de las medidas de cuarentena, aislamiento social y estado de excepción, posibilitan un escenario con una presencia más agresiva de la pandemia en territorios indígenas y negros que rebasen la capacidad de resiliencia que hasta ahora han demostrado. Además de la ausencia de capacidad estatal para la contención del contagio y la respuesta sanitaria a los casos. En consecuencia, el SINAGER debe dar urgente atención a una estrategia de contención y prevención a la pandemia, sensible a las diferencias, lo que implica considerar las necesidades, carencias, capacidades, saberes y condiciones preexistentes en los territorios indígenas y negros. Un elemento esencial para esto es la participación y la vinculación con los pueblos desde su idioma en los casos miskitos, tolupanes, tawahkas, garífuna y desde la cosmovisión indígena y negra que podría aproximarse considerando la recomendación de la CIDH de proporcionar personas facilitadoras involucradas en la estructura de gobierno propia de los pueblos y respetando de forma irrestricta las decisiones de aislamiento o manejo que cada pueblo declare.
4. El Estado de Honduras debe considerar el desarrollo de políticas de corto, mediano y largo plazo que favorezcan la sostenibilidad económica de las familias y la protección social y laboral. Por ejemplo: transferencias monetarias para la seguridad alimentaria y de empleo en los emprendimientos económicos de

los pueblos indígenas: la exportación de pescado, medusas, procesamiento del coco o actividades agrícolas que sostienen la economía de muchas familias y que en tiempos post cuarentena, continuarán enfrentando limitaciones por las condiciones preexistentes descritas anteriormente, los efectos del aislamiento social y de los territorios.

5. Una condición vital es prevenir que la crisis humanitaria por razones de salud transite o sume una crisis de la seguridad alimentaria. La precariedad laboral en sectores de turismo, agrícolas y micro y pequeñas empresas han sido afectadas en la cuarentena. El Estado debe desarrollar programas e intervenciones que refuercen las iniciativas económicas de los pueblos. Especialmente, con las mujeres vulneradas por condiciones de violencia, carga y roles tradicionales de las mujeres indígenas y negras más allá de la economía del cuidado. En este sentido los tomadores de decisión podrían aprender respuestas innovadoras de otros países mas allá de la distribución de alimentos.

6. Construir un nuevo modelo descentralizado de salud pública y no privatizado.

7. El modelo centralizado del sistema de salud, el abandono del sistema de atención primaria y el déficit de la estructura sanitaria en los territorios de pueblos indígenas y negros implica una deuda social que vulnera e incrementa los riesgos de contagio y la expansión del coronavirus entre los pueblos.
8. En función del sondeo realizado, la atención sanitaria y preventiva de la expansión del coronavirus durante la cuarentena no incorporó, consideró y menos, respetó los cuidados preventivos, practicas curativas y medicina tradicional para el control y manejo de la pandemia. Las medidas en el Plan Nacional de Contención y Respuesta al COVID-19 y los posteriores como el Plan de Apertura Inteligente de la Economía y otros, basaron su estrategia de intervención en la categorización territorial en la cual los pueblos indígenas estaban en los territorios de última categoría. En conjunto, hubo un vacío de respuesta estatal por la débil respuesta en materia de recursos de protección (mascarillas y gel), conocimiento sobre el coronavirus, su prevención y manejo en la población.
9. Frente a este vacío la medicina tradicional se ha constituido en una estrategia de resiliencia de los pueblos. El fortalecimiento del conocimiento y prácticas de salud ancestral en el contexto de la cuarentena se ha revalorizado desde y para los pueblos generando prácticas de intercambio y hasta manuales que sistematizan y registran estos saberes. No obstante, la ausencia del reconocimiento de esta práctica en el sistema oficial de salud, los médicos y personal de salud, ha reconocido y revalorizado la complementariedad de éstas al tratamiento y manejo definidos en los protocolos sanitarios.

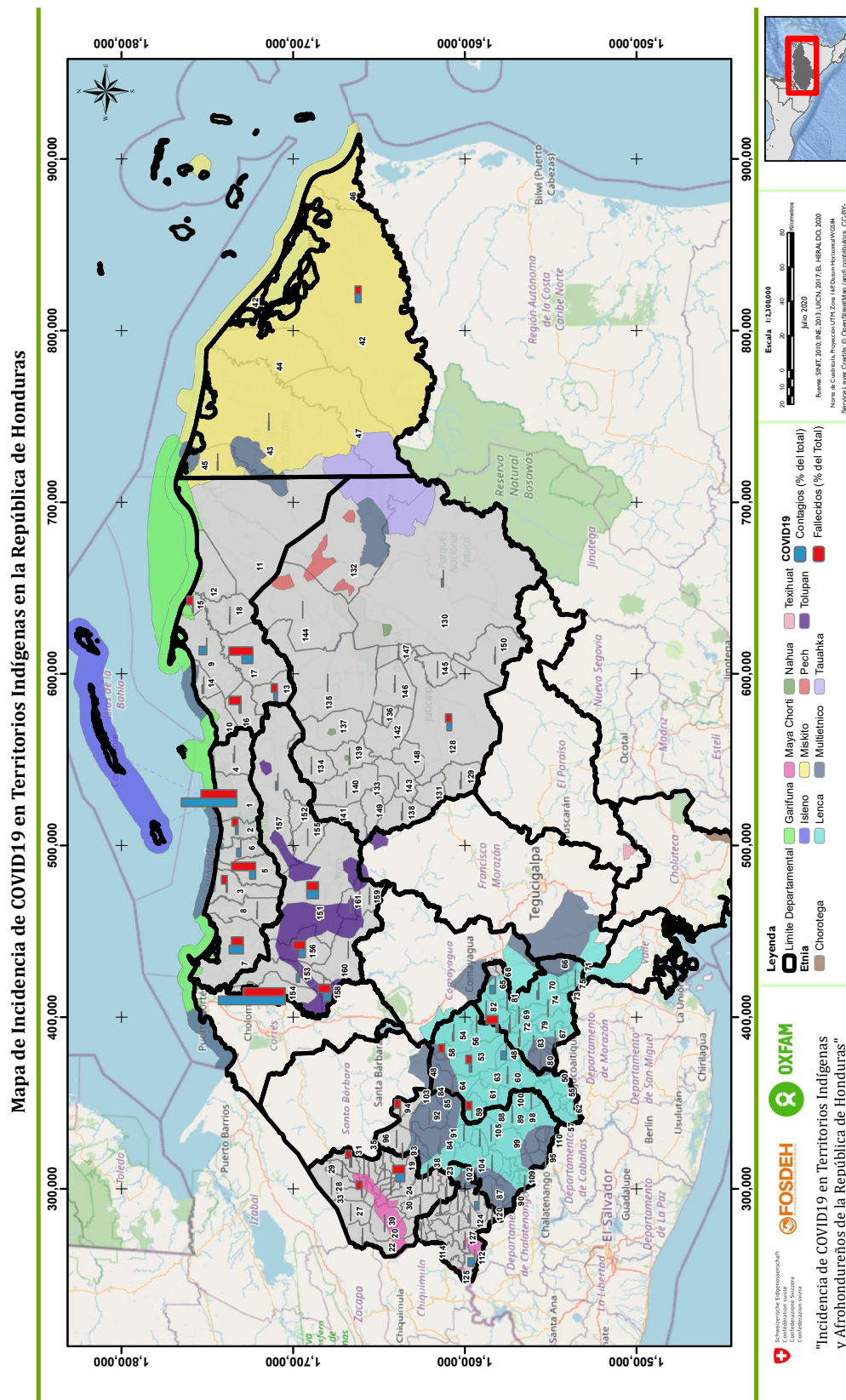
10. El Estado de Honduras debe reajustar las medidas y el sistema de salud a fin de presentar los efectos de la pandemia considerando los pueblos indígenas y negros que por su condición de exclusión enfrentan más agudamente los impactos económicos y sanitarios de la pandemia. Un primer paso en este cambio debe incluir la inversión y estadísticas de morbo y mortalidad identificando mínimamente la pertenencia o no, a esta población.
11. Garantizar la aplicación de la CPLI en todos los aspectos que afectan la vida de las poblaciones indígenas y negros asegurando la inclusión que facilite el control de los acontecimientos que afectan sus vidas y que éstos se desarrollen de conformidad a sus propias necesidades e intereses. Que potencie el acceso a la información que puede ser vital para su sobrevivencia frente la pandemia: el comportamiento del virus, las formas de prevenirlo y manejarlo; información sobre los impactos y/o de las consecuencias medioambientales y sociales del COVID-19. Además, del acceso a los beneficios y oportunidades de la asistencia sanitaria y humanitario: alimentos, materiales de bioseguridad, pruebas de PCR.
12. En el manejo de la pandemia COVID-19 el consentimiento y la participación de los pueblos indígenas y negros debe realizarse en diferentes niveles. A nivel de la Mesa Nacional Intersectorial, instancia de decisión y conducción de la política nacional de respuesta y manejo de la pandemia de COVID-19, no hubo inclusión de la representación de pueblos indígenas, tampoco, en las mesas municipales no lograron ser un mecanismo real de inclusión y participación.
13. El modelo centralizado del sistema de salud, el abandono del sistema de atención primaria y el déficit de la estructura sanitaria en los territorios de pueblos indígenas y negros implica una deuda social que vulnera e incrementa los riesgos de contagio y la expansión del coronavirus entre los pueblos. En función del sondeo realizado, la atención sanitaria y preventiva de la expansión del coronavirus durante la cuarentena no incorporó, consideró y menos, respetó los cuidados preventivos, practicas curativas y medicina tradicional para el control y manejo de la pandemia.

Bibliografía

- (s.f.).
- (CEPAL), C. E., & los, /. p. (2020). *“Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030*. Santiago .
- (OFRANEH), O. F. (2020). *Medicina Ancestral Garifuna Alternativas para Combatir el Coronavirus*. Ceiba: Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos Honduras.
- CEJIL. (24 de abril de 2020). *Guapinol: solicitan medidas cautelares ante la CIDH para proteger la vida e integridad de defensores del agua*. Obtenido de Centro por la Justicia y el Derecho Internacional: <https://www.cejil.org/es/guapinol-solicitan-medidas-cautelares-cidh-protoger-vida-e-integridad-defensores-del-agua>
- CIDH. (2020). *Pandemia y Derechos Humanos de las Americas Resolucion 01/2020*. Resolucion .
- FILAC Y FIAY. (2020). *Los Pueblos Indigenas ante la Pandemia del COVID19*. La Paz, Bolivia . Obtenido de <https://indigenascovid19.red/monitoreo/>
- MASTA. (Octubre de 2012). *Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indigena Miskitu*.
- *Movimiento Amplio por La Dignidad y la Justicia* . (29 <https://madj.org/index.php/2020/04/29/abastecer-de-alimentos-en-24-horas-a-tribu-tolupana-ordena-juzgado-por-amparo/> de abril de 2020).
- OACNUDH. (2020). *COVID-19 Un Desafio Mas Para los Pueblos Indigenas*. Obtenido de <https://oacnudh.hn/covid-19-un-desafio-mas-para-los-pueblos-indigenas/>
- OFRANEH. (20 de Junio de 2020). *OFRANEH* . Obtenido de https://ofraneh.wordpress.com/2020/06/20/1906/amp/?__twitter_impression=true
- PRISMA. (2016 de noviembre de 2016). *Conservación y derechos comunitarios: Lecciones de Mesoamérica*. Recuperado el 15 de junio de 2020, de https://www.prisma.org.sv/storage/2020/01/conservacion_y_derechos_comunitarios.pdf

Anexos

Anexo 1: Mapa de Incidencia COVID-19 en Territorios Indígenas en La República de Honduras.



Anexo 2: Incidencia de COVID19 en Territorios Indígenas y Afrohondureños de la República de Honduras

N°	Depto	Municipio	Contagios	% Contagios	Fallecidos	% Fallecidos
1	Atlántida	La Ceiba	569	2.3	6	0.9
2	Atlántida	El Porvenir	26	0.1	1	0.1
3	Atlántida	Esparta	11	0.0	1	0.1
4	Atlántida	Jutiapa	10	0.0	0	0.0
5	Atlántida	La Masica	58	0.2	4	0.6
6	Atlántida	San Francisco	41	0.2	0	0.0
7	Atlántida	Tela	145	0.6	2	0.3
8	Atlántida	Arizona	6	0.0	0	0.0
9	Colón	Trujillo	77	0.3	0	0.0
10	Colón	Balfate	0	0.0	0	0.0
11	Colón	Iriona	0	0.0	0	0.0
12	Colón	Limón	0	0.0	0	0.0
13	Colón	Saba	37	0.2	1	0.1
14	Colón	Santa Fe	15	0.1	0	0.0
15	Colón	Santa Rosa de Aguán	2	0.0	1	0.1
16	Colón	Sonaguera	18	0.1	2	0.3
17	Colón	Tocoa	110	0.5	4	0.6
18	Colón	Bonito Oriental	3	0.0	0	0.0
19	Gracias a Dios	Puerto Lempira	59	0.2	1	0.1
20	Gracias a Dios	Brus Laguna	3	0.0	0	0.0
21	Gracias a Dios	Ahuas	0	0.0	0	0.0
22	Gracias a Dios	Juan Francisco Bulnes	1	0.0	0	0.0
23	Gracias a Dios	Ramon Villeda Morales	0	0.0	0	0.0
24	Gracias a Dios	Wampusirpi	0	0.0	0	0.0
25	Intibucá	La Esperanza	57	0.2	0	0.0
26	Intibucá	Camasca	0	0.0	0	0.0
27	Intibucá	Colomoncagua	0	0.0	0	0.0
28	Intibucá	Concepción	0	0.0	0	0.0
29	Intibucá	Dolores	0	0.0	0	0.0
30	Intibucá	Intibucá	25	0.1	1	0.1

31	Intibucá	Jesus de Otoro	13	0.1	0	0.0
32	Intibucá	Magdalena	0	0.0	0	0.0
33	Intibucá	Masaguara	2	0.0	0	0.0
34	Intibucá	San Antonio	0	0.0	0	0.0
35	Intibucá	San Isidro	0	0.0	1	0.1
36	Intibucá	San Juan	0	0.0	1	0.1
37	Intibucá	San Marcos de Sierra	0	0.0	0	0.0
38	Intibucá	San Miguelito	0	0.0	0	0.0
39	Intibucá	Santa Lucía	0	0.0	0	0.0
40	Intibucá	Yamaranguila	1	0.0	0	0.0
41	Intibucá	San Francisco de Opalaca	1	0.0	0	0.0
42	La Paz	La Paz	58	0.2	0	0.0
43	La Paz	Aguantequerique	0	0.0	0	0.0
44	La Paz	Cabañas	1	0.0	0	0.0
45	La Paz	Cane	0	0.0	0	0.0
46	La Paz	Chinacla	3	0.0	0	0.0
47	La Paz	Guajiquiro	20	0.1	0	0.0
48	La Paz	Lauterique	0	0.0	0	0.0
49	La Paz	Marcala	10	0.0	0	0.0
50	La Paz	Mercedes de Oriente	0	0.0	0	0.0
51	La Paz	Opatoro	1	0.0	0	0.0
52	La Paz	San Antonio del Norte	1	0.0	0	0.0
53	La Paz	San José	11	0.0	0	0.0
54	La Paz	San Juan	0	0.0	0	0.0
55	La Paz	San Pedro de Tutule	2	0.0	0	0.0
56	La Paz	Santa Ana	0	0.0	0	0.0
57	La Paz	Santa Elena	7	0.0	0	0.0
58	La Paz	Santa María	19	0.1	2	0.3
59	La Paz	Santiago de Puringla	1	0.0	0	0.0
60	La Paz	Yarula	6	0.0	0	0.0
61	Lempira	Gracias	16	0.1	0	0.0
62	Lempira	Belén	0	0.0	0	0.0

63	Lempira	Candelaria	1	0.0	0	0.0
64	Lempira	Cololaca	1	0.0	0	0.0
65	Lempira	Erandique	2	0.0	0	0.0
66	Lempira	Gualcince	0	0.0	0	0.0
67	Lempira	Guarita	0	0.0	0	0.0
68	Lempira	La Campa	1	0.0	0	0.0
69	Lempira	La Iguala	1	0.0	0	0.0
70	Lempira	Las Flores	0	0.0	0	0.0
71	Lempira	La Unión	4	0.0	1	0.1
72	Lempira	La Virtud	0	0.0	0	0.0
73	Lempira	Lepaera	1	0.0	0	0.0
74	Lempira	Mapulaca	1	0.0	0	0.0
75	Lempira	Piraera	0	0.0	0	0.0
76	Lempira	San Andrés	0	0.0	0	0.0
77	Lempira	San Francisco	1	0.0	0	0.0
78	Lempira	San Juan Guarita	1	0.0	0	0.0
79	Lempira	San Manuel Colohete	0	0.0	0	0.0
80	Lempira	San Rafael	0	0.0	0	0.0
81	Lempira	San Sebastián	1	0.0	0	0.0
82	Lempira	Santa Cruz	1	0.0	0	0.0
83	Lempira	Talgua	2	0.0	0	0.0
84	Lempira	Tambla	0	0.0	0	0.0
85	Lempira	Tomalá	0	0.0	0	0.0
86	Lempira	Valladolid	0	0.0	0	0.0
87	Lempira	Virginia	0	0.0	0	0.0
88	Lempira	San Marcos de Caiquín	3	0.0	0	0.0
89	Olancho	Juticalpa	46	0.2	1	0.1
90	Olancho	Campamento	10	0.0	0	0.0
91	Olancho	Catacamas	18	0.1	0	0.0
92	Olancho	Concordia	0	0.0	0	0.0
93	Olancho	Dulce Nombre de Culmí	0	0.0	0	0.0
94	Olancho	El Rosario	0	0.0	0	0.0
95	Olancho	Esquipulas del Norte	1	0.0	0	0.0

96	Olancho	Gualaco	1	0.0	0	0.0
97	Olancho	Guarizama	1	0.0	0	0.0
98	Olancho	Guata	0	0.0	0	0.0
99	Olancho	Guayape	10	0.0	0	0.0
100	Olancho	Jano	1	0.0	0	0.0
101	Olancho	La Unión	1	0.0	0	0.0
102	Olancho	Mangulile	0	0.0	0	0.0
103	Olancho	Manto	0	0.0	0	0.0
104	Olancho	Salamá	2	0.0	0	0.0
105	Olancho	San Esteban	1	0.0	0	0.0
106	Olancho	San Francisco de Becerra	1	0.0	0	0.0
107	Olancho	San Francisco de La Paz	3	0.0	0	0.0
108	Olancho	Santa María del Real	3	0.0	0	0.0
109	Olancho	Silca	0	0.0	0	0.0
110	Olancho	Yocón	0	0.0	0	0.0
111	Olancho	Patúca	4	0.0	0	0.0
112	Yoro	Yoro	119	0.5	2	0.3
113	Yoro	Arenal	0	0.0	0	0.0
114	Yoro	El Negrito	34	0.1	0	0.0
115	Yoro	El Progreso	685	2.8	7	1.0
116	Yoro	Jocon	1	0.0	0	0.0
117	Yoro	Morazán	59	0.2	2	0.3
118	Yoro	Olanchito	24	0.1	0	0.0
119	Yoro	Santa Rita	65	0.3	2	0.3
120	Yoro	Sulaco	2	0.0	0	0.0
121	Yoro	Victoria	1	0.0	0	0.0
122	Yoro	Yorito	4	0.0	0	0.0
TOTAL			2,564	10.5	43	6.4

